

BAREMOS JUSTIFICACIÓN COMPRAS Y ADQUISICIONES FRB

Compras y gastos menores - Hasta 1.000€ - Sin presupuesto previo y pueden realizarlas el Presidente, Vicepresidente, Director Económico, Director Deportivo o Gerente. (Obligatoria presentación de factura o recibos justificativos)

Compras y gastos - De 1.001€ A 6.000€ - Con solicitud de presupuesto previo, sin necesidad de adjuntarlo al expediente, con escrito especificando la necesidad de la compra o gasto y pueden ser visadas por un mínimo de dos personas entre Presidente, Vicepresidente, Director Económico, Director Deportivo o Gerente. (Obligatoria presentación de factura o recibos justificativos)

Compras y gastos - De 6.001€ A 30.000€ - Con solicitud de tres presupuestos previos u ofertas económicas, siendo necesario adjuntarlos al expediente, con escrito especificando la necesidad de compra o gasto y pueden ser visadas por un mínimo de dos personas entre Presidente, Vicepresidente, Director Económico, Director Deportivo o Gerente. (Obligatoria presentación de factura o recibos justificativos)

Compras y gastos - De 30.001€ A 60.000€ - Con solicitud de tres presupuestos previos u ofertas económicas, siendo necesario adjuntarlos al expediente, con escrito especificando la necesidad de compra o gasto y pueden ser visadas por un mínimo de dos personas entre Presidente, Vicepresidente, Director Económico, Director Deportivo o Gerente, además de aprobarlo en Junta Directiva o Junta Ejecutiva o Asamblea General. (Obligatoria presentación de factura o recibos justificativos)

Compras y gastos - De más de 60.001€ - Con solicitud de tres presupuestos previos u ofertas económicas, siendo necesario adjuntarlos al expediente, con escrito especificando la necesidad de compra o gasto y pueden ser visadas por un mínimo de dos personas entre Presidente, Vicepresidente, Director Económico, Director Deportivo o Gerente, además de aprobarlo en Asamblea General. (Obligatoria presentación de factura o recibos justificativos)

- Para la contratación anual del seguro deportivo obligatorio, solo será necesario presentar una oferta económica de la compañía aseguradora o del corredor de seguros, con independencia de la cuantía total de la póliza. Y podrá ser autorizada por dos personas entre Presidente, Vicepresidente, Director Económico o Gerente. (Obligatoria presentación de factura o recibos justificativos)
- Para los gastos varios de los Campeonatos de España, se tendrá en cuenta cada campeonato individualmente, según sea su categoría (Júnior, Cadete, Infantil, Minibasket, masculino o femenino, etc...)
- IVA NO INCLUIDO EN TODAS LAS CANTIDADES